

## LA POSIBLE O ILUSORIA REGENERACION DE LA RFEF

Con anterioridad a la forzada “dimisión” el 10 de setiembre de 2023, del protegido presidente de la RFEF tras su conducta en la entrega del trofeo a las campeonas del mundo, la falta de transparencia y cuestionadas decisiones, negocios y tropelías del mismo, con la colaboración y pasividad del CSD, archivando o dejando pasar plazos, en las denuncias del “**querelleitor** habitual (Presidente del CENAFE) ,provocaron la intervención de FIFA así como que el Gobierno ante tal el escandalo tuviera que” tomar parte” en el caos federativo. desencadenado.

A pesar de que en Ley de Deporte publicada en el BOE el día de “Nochevieja” de 2022, destacaba un visionario párrafo de su Exposición de motivos: “**afortunadamente el modelo federativo español vive un momento de suficiente madurez[...]** que supone que el Estado no tenga que tutelar alguna de sus actividades más esenciales..” supongo no se refería a la RFEF.

También unas fechas antes de la tardía publicación de la O. Ministerial (BOE 27 /1/ 2024) reguladora de los procesos electorales de las federaciones deportivas, el presidente de turno del CSD decía que esta “**ponía coto al sistema clientelar de las federaciones y pivotaría sobre tres ejes democratización, igualdad de género e inclusión, así como reforzar la transparencia y difusión de los procesos electorales y facilitar el incremento de participación en los mismos**”.

El espectáculo ofrecido por la RFEF ha sido inigualable: con ceses de personal, nombramientos de gestoras, procesos de elecciones con un reglamento electoral y normativa derogada, Asambleas irregulares etc...además de la “valiosa” y expresa colaboración del CSD, con la espada de Damocles del Mundial de 2030, sus devaneos con FIFA, y la “fantasma” comisión de Normalización, lo que no resulta extraño pues en menos seis años, han desfilado por el cargo CINCO presidentes del CSD.

Por su parte, el CSD publicaba recientemente en su página web “Recomendaciones para la elaboración de un:” **CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO**, a aplicar por las federaciones deportivas y ligas profesionales” con posterior aprobación del CSD.

Código existente ya en la RFEF, pero sin efecto práctico alguno, salvo la dimisión en su momento de componentes de la Comisión responsable de su vigilancia. De todas maneras, en el art. 60 de la ley 39/2022 que regula este Código y en punto 4 dice: *Cuando la persona titular de la presidencia o cualquier miembro de la junta directiva de una federación o liga profesional sea condenado por sentencia firme deberá abandonar el cargo de forma inmediata, notificando tal circunstancia al CSD.*

Nos encontramos ante conceptos éticos de buen gobierno que quizás pueden aplicarse con adelanto al normalmente largo proceso hasta una sentencia firme. No es lo mismo no ser ilegal o antirreglamentario, que no ajustarse a unos principios éticos.

Con estos antecedentes llegamos al final de 2024, y por fin dentro del endogámico proceso electoral, y plagado de intrigas, y retiradas de posibles candidatos, es elegido presidente uno de los barones, frente a otro, que al parecer pacta con el querelleitor para no recibir de inmediato un recurso que pueda paralizar su toma de posesión.

Al Gobierno, parece no gustarle el electo presidente, pendiente de un recurso ante el T.S., pues las manifestaciones de la ministra : "tenemos que estudiar los pasos que podemos dar" para evitarlo, o del presidente del CSD, que apelaba hace un mes "al sentido común primándolo sobre la norma" y en medio de este inextricable proceso que "no veía al actual electo como la mejor opción", o como la Liga tradicionalmente "enfrentada" a la RFEF, que respalda ahora al electo y añade que "del Gobierno me preocupa todo." Y por parte del portavoz de FIFA se dice "ha sido una votación democrática".

Ilusoria regeneración de la RFEF, que como ya en varia ocasiones he manifestado en esta tribuna, sólo sería POSIBLE con una reglamentación electoral respetando principios democráticos y representativos, proporcionalidad de sus estamentos y diferenciación de territoriales, incremento del número de miembros de la Asamblea General como mínimo los 179 que permite la O. ministerial, dado el número de licencias, volver al anterior sistema de avales, adaptar el voto de censura a la ley, y limitación consecutiva de mandatos a dos, algo que en algunas CCAA ya lo establecen.

Así mismo transparencia y publicidad, pues en los procesos electorales de las territoriales la mayoría no han tenido votaciones al "coincidir" candidatos con los puestos existentes, y un control de las remuneraciones en determinados órganos y comisiones, con su destino y finalidad.

La RFEF ayer publicaba su nueva Junta Directiva: la componen 31 personas, incluido el presidente. Son 15 mujeres y 15 hombres. Cuenta con 8 vicepresidentes (solo una mujer) y son 10 los presidentes de territoriales, más uno en funciones. Los clubes y jugadores/as profesionales los representan los presidente/a de sus ligas.

De las 19 federaciones territoriales quedan fuera de la Junta 7 (no cuento a Galicia), no me resulta lógica la ausencia de esas territoriales, algunos de ellos dice que habrá que esperar a marzo, pendiente recurso por inhabilitación del presidente, con vista ante el TS el 5 de febrero pues quizás pudíramos volver el principio de este proceso.

Analizando en un rápido vistazo los nombres de los designados, pues no conozco a todas las personas, me sorprenden gratamente alguna de las nuevas designaciones, y me llama la atención la continuidad de incombustibles en la relación publicada. La Junta Directiva ha llegado a contar en etapas pasadas con el doble de miembros y presencia de SAD y clubes profesionales ahora representados por las Ligas y jugadores por la AFE.

La realidad es que las competencias de la Junta Directiva, órgano complementario son limitadas, es una comisión asesora de la presidencia y sus miembros pueden ser cesados y nombrados por el presidente a su libre albedrío. Otra cosa son las tangibles prebendas en forma de dietas, u otro tipo de compensación, que pudiera derivarse del desempeño de ciertas misiones o encomiendas por el cargo de directivo.

FELIZ AÑO NUEVO, y los mejores deseos para esta novedosa, en su composición, Junta Directiva y que ojalá como prometió el electo presidente “**Comience un tiempo nuevo en la RFEF.**”

**JOSE LUIS DIEZ DIAZ.** Lcdo. en Derecho- Entr. Nacional Prom. INEF 1975- Ex directivo RFEF

---

**EDITA: IUSPORT**

**Diciembre 2024**